



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESOLUCIÓN No. 04 DE 2024

"Por medio de la cual se reconocen los representantes de los docentes, estudiantes y egresados ante el Comité de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ciencias Agropecuarias"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 24 de 2021 de Consejo Superior, establece el Sistema de Extensión y Proyección Social en la Universidad de Sucre;

Que la Extensión y Proyección Social es una actividad inherente a la misión de la Universidad de Sucre que busca hacer partícipes de los beneficios de su actividad académica e investigativa a los diversos sectores sociales, con un sentido de responsabilidad social, empresarial y ambiental, vinculando a todos los estamentos sociales, y prestando apoyo y asesoría al Estado en los órdenes científico, tecnológico, cultural y artístico;

Que el artículo 6 del Acuerdo No.05 de 2015, establece el funcionamiento de los Comités de Extensión y Proyección Social de las Facultades;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión extraordinaria N°28 del 21 de diciembre de 2023, reconoció las designaciones de los representantes de los docentes, estudiantes y egresados ante el comité de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1o.** Reconocer a Luis Guillermo Altahona Buelvas, como representante de los docentes ante Comité de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- ARTÍCULO 2o.** Reconocer a Kebin Gonzales Martínez, como representante de los egresados ante Comité de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- ARTÍCULO 3o.** Reconocer a Yulissa Andrea Arias Palencia, como representante de los estudiantes ante Comité de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- ARTÍCULO 4o.** Estas designaciones serán por un periodo de dos (2) años salvo la del estudiante que será de un (1) año.
- ARTÍCULO 5o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 26 días del mes de enero de 2024

Original Firmado
AMADO ANTONIO ESPITIA PACHECO
Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Amado Espitia Pacheco	Presidente	Original Firmado
Revisó	Juan Taboada Uribe	Secretario ad-hoc	Original Firmado
Aprobó	Amado Espitia Pacheco	Presidente	Original Firmado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.